

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020 ✓

Ingeniero ✓
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General ✓
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 de el presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo; 5, 14, 28 de junio, 13, 31 de julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para

atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-60-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-60-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo en la elaboración de la diagramación y diseño gráfico de normas de seguridad, estadísticas y demás documentos que son generados por el equipo técnico de la Dirección General de Energía

REPORTE SEMANAL DEL SECTOR ENERGÉTICO: Diseño gráfico del Informe Semanal del Sector Energético de las siguientes semanas:

- ✓ Semana 36- del 31 de agosto al 06 de septiembre 2020
- ✓ Semana 37- del 07 al 13 de septiembre 2020
- ✓ Semana 38- del 14 al 20 de septiembre de 2020
- ✓ Semana 39- del 21 al 27 de septiembre de 2020
- ✓ Semana 40- del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2020

Apoyar en la elaboración de una estrategia de manejo de redes sociales y actualización de información de la página web de la Dirección General de Energía.

REPORTE DIARIO: Elaboración y Diseño Gráfico de "Reportes Diarios del Subsector Eléctrico", el cual es publicado en redes sociales y Presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh.

Elaboración y Diseño Gráfico del "Reporte Semanal del Subsector Eléctrico", el cual es publicado en redes sociales y Presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh.

Recopilación de Información de los Departamentos de la Dirección General de Energía; para el proceso de actualización de la **PÁGINA WEB** del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS-DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.

Elaboración de íconos para la nueva Pág. Del MEM-DGE-.

Brindar apoyo técnico en temas de diseño gráfico a otros departamentos de la Dirección General de Energía.

AFICHE: Representación Gráfica del Funcionamiento del Sistema Eléctrico; con el tema ¿Cómo llega la Energía Eléctrica a tu casa?

MAPAS: Elaboración de Mapas de los departamentos de Guatemala, en los cuales se proyecta el Potencial Eólico y Potencial Solar; utilizados en el Informe para el Plan de Expansión de Generación (PEG 4), elaborado por la Unidad de Planeación Energético Minero.

Atentamente,

María del Rosario Gomez Consuegra ✓
DPI No. (1758 43929 1202)



Aprobado


Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Depto. Desarrollo Energético ✓



Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas ✓



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas ✓